

que Dicho que Respecto de
aver llegado. El caso de curar e
cosiendo la Coecha. De la se
da y mediante. Echarse todos
los años Bando para su Res
puesta y forma de Comercio que
aun se ha observado se
Rompiere y Publicare en la for
ma Regular. y por Otro se
pido que en atencion a que mu
chos Vecinos de dicha Ciudad.
y de fuera de ella. Levaban con
grandes porciones de Seda. asi de
la que se Introducia como de la
que se cria en los Lugares de
aquella Jurisdiccion y su huera
en grave perjuicio de Navarra R.